

# **Classora Bank Advisor**

Información que aporta valor en el proceso concursal



Classora Technologies es una joven empresa que durante los dos últimos años ha desarrollado una tecnología puntera que permite recopilar y estructurar datos procedentes de múltiples fuentes públicas, entre ellas, el BOE<sup>1</sup>.

En este momento estamos lanzando un nuevo servicio para que la banca pueda utilizar los datos recopilados del BOE sobre concursos de acreedores. Esta información aporta un gran valor añadido al departamento jurídico de la entidad bancaria reduciendo los tiempos de detección de la entrada de una empresa en situación concurso. Además el formato de entrega se adapta a los sistemas bancarios para optimizar el proceso de integración de información.

## ¿Por qué necesitan información sobre concursos de acreedores las entidades financieras?

Cuando una persona física o jurídica entra en situación concursal, se publica en el BOE. Desde la fecha de publicación en el BOE, la entidad dispone de un plazo de 15 o 30 días, depende de cada caso, para presentar un “*documento de clasificación de deuda*” en el juzgado responsable del concurso. En este documento se recoge el detalle de los riesgos que tiene contratados la persona o empresa y para los que se va a reclamar el pago, según lo indicado en la Ley Concursal. De no presentar dicho documento en plazo, la entidad pierde la opción de cobrar, con el consiguiente perjuicio para su balance.

La situación y el tratamiento que se dará a la información proporcionada por Classora depende de la entidad financiera y de si la persona física o jurídica involucrada es o no cliente de la empresa. Posibles ejemplos del tratamiento de los datos proporcionados se muestran a continuación:

- **Si es cliente la información se utilizará para:**
  - Elaborar el documento de clasificación de deuda y presentarse con el resto de acreedores para cobrar los riesgos pendientes.
  - Diferenciar a los clientes y restringir su operativa, de acuerdo con lo marcado en la Ley Concursal. Cuando un cliente entra en situación concursal la entidad debe diferenciarlo para establecer una operativa restringida y evitar determinados movimientos, tal y como recoge la ley. Sólo se pueden aceptar los movimientos que permitan seguir con el día

---

<sup>1</sup> BOE: Boletín Oficial del Estado.



a día de la empresa (pago del recibo de la luz, teléfono, gasolina...), salvo autorización expresa del administrador concursal.

- Desde el momento en el que se publica en el BOE que un cliente está en concurso, la entidad debe detener el cobro de las letras de todos los riesgos y se detiene el devengo de intereses.
  - Una vez que el cliente en concurso ha firmado un convenio con los acreedores, si cumple con el calendario de pagos, se suele restablecer la operativa normal.
- **Si no es cliente la información se utilizará para:**
    - En la apertura de cuentas, la entidad debe comprobar que la persona física o jurídica no está en situación concursal. También si solicita un riesgo la entidad, por norma, debe comprobar si está en situación concursal o no.

Si una entidad abre una cuenta y concede un riesgo a una persona física o jurídica, corre un riesgo importante, ya que responderá ella de los importes que puedan quedar expuestos.

## ¿Qué puede aportar Classora Bank Advisor a mi organización?

Actualmente en el sector de la banca existe la necesidad de gestionar expedientes de personas físicas y jurídicas en situación concursal. El número de expedientes, dada la situación de crisis económica, es elevado y está en constante aumento, lo que consume un volumen importante de recursos en las entidades financieras. Disponer de esta información en formato electrónico y procesarla automáticamente permite reducir el tiempo consumido en su detección y posterior tratamiento.

Classora proporciona diariamente, en el formato solicitado por la entidad bancaria, una lista de las personas físicas o jurídicas que han entrado en situación concursal, según la publicación diaria del BOE. Esta información podrá ser consultada mediante nuestra aplicación web y también podrá ser descargada o enviada en el formato indicado por la entidad bancaria (Excel, PDF, xml, json, entre otros) para facilitar la integración con sus sistemas.

La información proporcionada incluye el nombre de la persona o empresa que entra en situación concursal, el NIF o CIF, el juzgado en el que se publicó, así como la localidad y provincia, la fecha de publicación en el BOE, el plazo de presentación como acreedor



en el concurso, así como el código del concurso. También se proporcionará un enlace a la publicación en el BOE.

## ¿Por qué utilizar Classora Bank Advisor?

- **Eficacia:** nuestra herramienta reduce los tiempos de detección de la entrada de personas físicas y jurídicas, sean o no clientes de la entidad, en situación concursal. De esta forma, la entidad dispone de información actualizada diariamente en un formato que se integra con sus sistemas informáticos. Esto permite reducir los riesgos de la posible no detección de la entrada de una persona o empresa en situación concursal minimizando los tiempos.
- **Fiabilidad y calidad de los datos:** Los datos proporcionados por Classora se obtienen de forma automática directamente del BOE y se aplica sobre ellos un doble filtro. En una primera fase, la tecnología de Classora recupera y estructura la información del BOE sobre los distintos concursos en nuestra base de datos. En esta carga inicial de información se aplican filtros automáticos que velan por la integridad de los datos recopilados.

En la segunda fase, la información es revisada por personal de Classora para garantizar su fiabilidad, integridad y calidad<sup>2</sup>. Una vez que ambos filtros han sido superados con éxito esta información se pone a disposición de la entidad bancaria.

- **Reducción de costes:** la revisión manual del BOE es una actividad que consume tiempo del personal de la entidad bancaria y que está sujeta a posibles errores o pérdidas de información. La tecnología de Classora permite identificar automáticamente, revisando el BOE, las personas jurídicas y físicas que entran en situación concursal permitiendo a la entidad centrarse en su núcleo de negocio y reduciendo los costes ocasionados por dicha tarea.

En Classora somos conscientes del valor de la información que proporcionamos a nuestros clientes por lo que nuestra prioridad es velar por su integridad y fiabilidad.

---

<sup>2</sup> En una primera etapa se revisará el 100% de los nuevos concursos publicados en el BOE. La duración de esta fase se acordará con la entidad bancaria. En una segunda etapa se fomentarán los controles de calidad automáticos y se realizarán controles por personas en un porcentaje más reducido.